

Inclusión Financiera. Modelo uruguayo: combinación de incentivos, regulación y promoción de la competencia



Seminario de Medios de Pago
Card Meeting 11

Asunción, 8 de agosto de 2016

Contenido de la presentación

Punto de partida

Objetivos y principales instrumentos

Resultados preliminares y próximos pasos

Contenido de la presentación

Punto de partida

Objetivos y principales instrumentos

Resultados preliminares y próximos pasos

Diagnóstico previo: problemas de inclusión financiera e insatisfacción con el funcionamiento del sistema de pagos

- Uruguay se caracterizaba por una baja inclusión financiera, en todas sus dimensiones básicas:
 - Reducida profundidad financiera.
 - Baja cobertura de los servicios financieros.
 - Escasa intensidad en el uso de los servicios financieros.
- Las dificultades de acceso se daban en forma desigual:
 - Según segmento de población y tipo de empresas.
 - Según zona geográfica / región.
- Funcionamiento del sistema de pago ineficiente:
 - Subdesarrollo de instrumentos como la tarjeta de débito y las transferencias interbancarias.
 - Predominio del uso de efectivo y cheques.

Medidas adoptadas por el BCU para facilitar el acceso a los servicios financieros

- Creación de la figura de los corresponsales financieros:
 - Multiplica los mostradores de atención a los clientes.
- Creación de la licencia de banca minorista:
 - Habilita que nuevas instituciones puedan operar en el mercado, con una licencia restringida, acotando los riesgos que pueden asumir, con requerimientos regulatorios acorde a dichos riesgos.
- Creación de cuentas básicas de ahorro:
 - Facilita el proceso de apertura de cuentas para personas de menores ingresos.
 - Programa de educación financiera.

Contenido de la presentación

Punto de partida

Objetivos y principales instrumentos

Resultados preliminares y próximos pasos

Objetivo I - Universalización de derechos y democratización del sistema financiero

- Promover el acceso universal a un conjunto de servicios financieros básicos de calidad, en particular de los sectores actualmente excluidos o que acceden en malas condiciones, atendiendo efectivamente las necesidades específicas de los usuarios, en un entorno regulado y supervisado:
 - Acceso a medios de pago electrónicos.
 - Fomento del ahorro.
 - Condiciones más favorables de acceso al crédito.
 - Reducción de costos de acceso y uso de los servicios financieros, permitiendo una efectiva utilización de los mismos.
 - Educación financiera y protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros.

Objetivo II – Transformación y modernización del sistema de pagos

- Lograr un funcionamiento más eficiente del sistema de pagos, promoviendo la aceptación y uso de medios de pago electrónicos en sustitución del efectivo:
 - Mejora de eficiencia de la economía en general y ganancia de bienestar social.
 - Mejora en las condiciones de seguridad de la población y los comercios.
 - Fomento de la formalización y combate a la evasión fiscal.
 - Fortalecimiento de los controles de lavado de dinero.

Objetivo III – Fomento de la competencia en el sistema financiero y de pagos

- Promover mayores niveles de competencia en el sector financiero, contribuyendo a un funcionamiento más eficiente del mercado y fomentando el acceso a una mayor cantidad de servicios, de mayor calidad, más adecuados a las necesidades de cada uno de los actores y a menores costos:
 - Limitaciones a prácticas no competitivas (interoperabilidad de redes de POS y ATM y transferencias interbancarias).
 - Creación de nuevo actor no bancario ofreciendo servicios de pago (instituciones emisoras de dinero electrónico).

Pago de remuneraciones

- Desde octubre de 2015 todos los trabajadores, pasivos y beneficiarios de prestaciones sociales tienen derecho a cobrar en cuenta bancaria o en instrumento de dinero electrónico.
- A partir de octubre de 2016 todos los trabajadores, nuevos pasivos y beneficiarios deberán cobrar por medios electrónicos:
 - Se podrá establecer de mutuo acuerdo el cobro por medios diferentes, incluido el efectivo, hasta el 30 de abril de 2017.
 - Jubilados previos al 1° de noviembre de 2015 podrán continuar cobrando por medios diferentes, incluido el efectivo.
- Se consagra el derecho de los beneficiarios de elegir libremente la institución en la cual cobrar:
 - Podrán cambiarse de institución una vez por año.
 - Cambia el foco de la competencia de las instituciones.

Pago de remuneraciones (cont.)

- Las cuentas bancarias y los instrumentos de dinero electrónico deben cumplir una serie de condiciones básicas mínimas:
 - Sin costo de apertura ni mantenimiento, ni exigencia de saldos mínimos.
 - Con posibilidad de realizar consultas ilimitadas de saldo sin costo, cinco extracciones de efectivo y ocho transferencias interbancarias (de bajo monto, menores a US\$ 230) gratis por mes.
- Las instituciones que ofrezcan los servicios de pago tienen la obligación de brindarle estos servicios a todos los trabajadores, pasivos y beneficiarios que lo soliciten.
 - Los productos, beneficios y cualquier otra promoción que las instituciones ofrezcan, deberán estar disponibles para todos los trabajadores, pasivos y beneficiarios.

Pago de remuneraciones (cont.)

- Obligatoriedad del pago de remuneraciones por medios de pago electrónicos:
 - La obligatoriedad es un elemento fundamental para el ejercicio efectivo del derecho, dadas las asimetrías que caracterizan la relación empleado-empleador.
 - También aplica a pagos de honorarios profesionales (todos) y a trabajadores que presten servicios personales fuera de la relación de dependencia (mayor a US\$ 230).
 - Contribuye a la formalización en el mercado laboral.
- Necesidad asociada a la obligatoriedad del pago de remuneraciones por medios de pago electrónicos:
 - Extensión de los puntos de extracción de efectivo en todo el territorio nacional.

Medidas de apoyo e inclusión de las PYMES

- Las empresas de reducida dimensión económica tienen derecho a acceder a una cuenta bancaria sin costo (desde octubre de 2015):
 - Con similares características que las cuentas para el pago de remuneraciones.
 - Con requerimientos simplificados de apertura.
 - Las instituciones de intermediación financiera que ofrezcan el servicio de pago de remuneraciones deberán ofrecer este tipo de cuentas.
- Se exonera del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los intereses de los préstamos otorgados a empresas de reducida dimensión económica.

Promoción del Ahorro Joven para Vivienda

- Se crea el Programa Ahorro Joven para Vivienda, para trabajadores formales de menos de 29 años, con un subsidio en dinero de hasta el 30% del monto ahorrado:
 - El subsidio dependerá de la conducta de ahorro y se hará efectivo cuando el joven acceda a una solución de vivienda (compra de un inmueble, contrato formal de alquiler, acceso a alguno de los programas del MVOTMA o la ANV, etc.)
- Fomenta la cultura de ahorro en la población joven y facilita el acceso a una solución de vivienda
 - Se prioriza el premio al ahorro de los sectores con menor capacidad de ahorro, donde el esfuerzo por ahorrar es mayor (subsidio aplica sobre ahorros mensuales de hasta US\$ 90).

Crédito de nómina para trabajadores y jubilados

- Nuevo instrumento de crédito que se descuenta directamente de la nómina, que tiene como objetivo facilitar y mejorar las condiciones de acceso al financiamiento de todos los trabajadores y pasivos:
 - Los créditos deberán otorgarse en la moneda en que se cobra la remuneración o en Unidades Indexadas (UI).
 - La cuota del crédito no podrá exceder el 20% de los ingresos.
 - Con topes a la tasa de interés de este tipo de operaciones más estrictos que los generales de usura.

Instrumentos

Medidas para favorecer la aceptación de medios de pago electrónicos

- Fomento de la inversión en redes de POS, con exoneración de impuestos (Ley de promoción de inversiones) sujeto a contrapartidas.
- Subsidio al costo del arrendamiento mensual del POS.
- Disminución y eliminación del porcentaje de retención de impuestos para comercios de reducida dimensión económica.
- Rebaja de aranceles máximos cobrados a los comercios:
 - Rebaja inicial y cronograma en 2011.
 - Adelantamiento del cronograma en 2016 y rebaja promocional para empresas de reducida dimensión económica.
- Reducción de plazos de pago para operaciones con tarjeta de débito e instrumentos de dinero electrónico.

Rebaja del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

- Reducción de 2 puntos de IVA para compras con tarjetas de débito (TD), instrumentos de dinero electrónico (IDE) y otros instrumentos similares:
 - Desde el 1º de agosto de 2014.
- Reducción adicional de 2 puntos de IVA el primer año y 1 punto el segundo para compras de hasta US\$ 460 con TD e IDE (llevando la reducción a 4 y 3 puntos respectivamente):
 - Finalizada el 31 de julio de 2016.
- Reducción de 2 puntos de IVA el primer año y 1 punto el segundo para compras de hasta US\$ 460 con tarjetas de crédito (TC):
 - Finalizada el 31 de julio de 2016.

Rebaja de IVA para turismo y beneficiarios de planes sociales e IMESI en combustible

- Reducción de 9 puntos de IVA para las compras con TD y TC en un conjunto de actividades vinculadas al turismo:
 - Para el caso de los turistas no residentes está rebaja se llevó a la totalidad del IVA.
 - En el caso de los restaurantes se extendió el beneficio, incluyendo las compras para llevar y los *delivery*.
- Reducción total de IVA para las compras realizadas con la Tarjeta BPS Prestaciones (asignaciones familiares) y la Tarjeta Uruguay Social.
- Reducción del Impuesto Específico Interno (IMESI) para las compras con TD y TC de combustibles en pasos de frontera con Argentina y Brasil

Promoción de medios de pago alternativos al efectivo

- Se establece que comercios no puedan dar tratamiento más favorable a pagos con efectivo que con TD.
- Restricciones al uso de efectivo para pagos de operaciones superiores a US\$ 4.600 y al uso de cheques comunes para pagos de operaciones superiores a US\$ 18.400 (pendiente de reglamentar).
- Disposiciones específicas para determinadas transacciones:
 - Arrendamientos de inmuebles (mayores a US\$ 380 mensuales).
 - Proveedores del Estado (mayores a US\$ 1.900).
 - Tributos nacionales (mayores a US\$ 1.150).
 - Enajenaciones de bienes inmuebles (> US\$ 4.600) (pendiente).
 - Adquisición de vehículos motorizados (> US\$ 4.600) (pendiente).

Nuevo actor ofreciendo servicios de pago: Instituciones emisoras de dinero electrónico

- Características del dinero electrónico:
 - Instrumento representativo de un valor monetario almacenado en medios electrónicos.
 - Tiene efecto cancelatorio y es aceptado como medio de pago.
 - Es convertible a efectivo y no genera intereses.
- Puede ser emitido por instituciones de intermediación financiera o por instituciones emisoras de dinero electrónico.
- Instituciones emisoras de dinero electrónico:
 - Reguladas por el Banco Central del Uruguay.
 - No pueden realizar actividades de intermediación financiera.
 - Se establecen garantías y protecciones sobre los fondos acreditados para el pago de salarios y pasividades.

Limitaciones a prácticas no competitivas

- Se reguló la interoperabilidad de las redes de POS:
 - Principios para la interconexión: obligatoriedad, acuerdo ente partes, derecho a un tratamiento no discriminatorio.
 - Los emisores establecen los requerimientos en materia de seguridad y certificaciones que las redes deberán cumplir.
- Se regulará la interoperabilidad de las redes de ATM.

Limitaciones a prácticas no competitivas (cont.)

- Medidas para superar barreras que obstaculizaban desarrollo de las transferencias interbancarias:
 - Inclusión de 8 trasferencias gratuitas entre las condiciones básicas de cuentas remuneración y cuentas Pymes.
 - Facultad de regular el funcionamiento de las transferencias, incluido costos.
 - Resultado: nuevo equilibrio con interoperabilidad total entre bancos, eliminación del cobro por transferencias recibidas y significativa reducción de costos.

Contenido de la presentación

Punto de partida

Objetivos y principales instrumentos

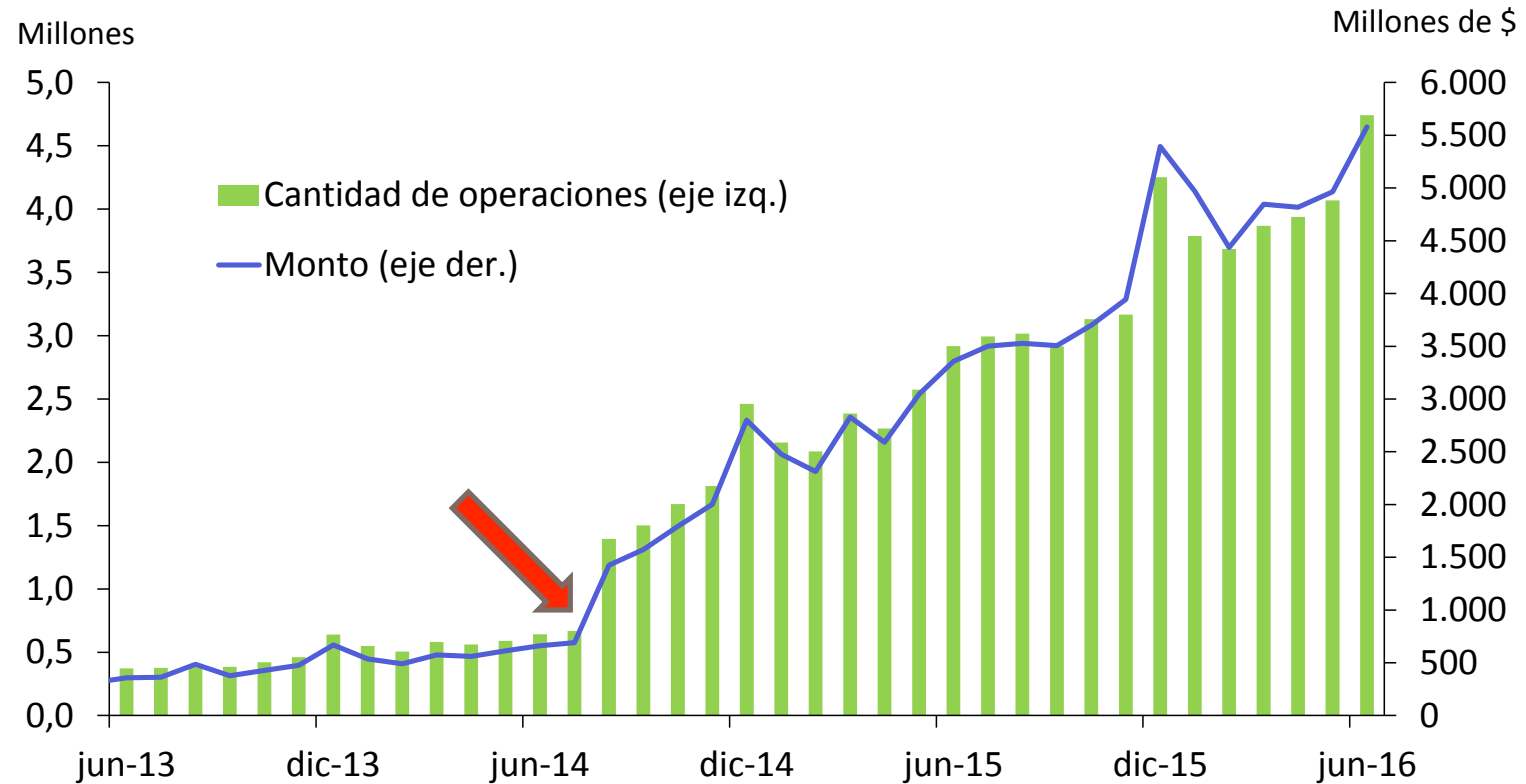
Resultados preliminares y próximos pasos

Implementación de las líneas de trabajo del Programa de Inclusión Financiera

- Reglamentación: clave en la implementación de la Ley y el Programa de Inclusión Financiera:
 - Gradualidad: aspecto fundamental para el éxito del proceso:
 - cambios culturales facilitados por el avance tecnológico.
 - Proceso de trabajo colectivo, conducido por el MEF, con participación de todos los actores (públicos y privados).

Rebaja del IVA – Resultados

Compras con tarjetas de débito emitidas en Uruguay Operaciones en MN y ME

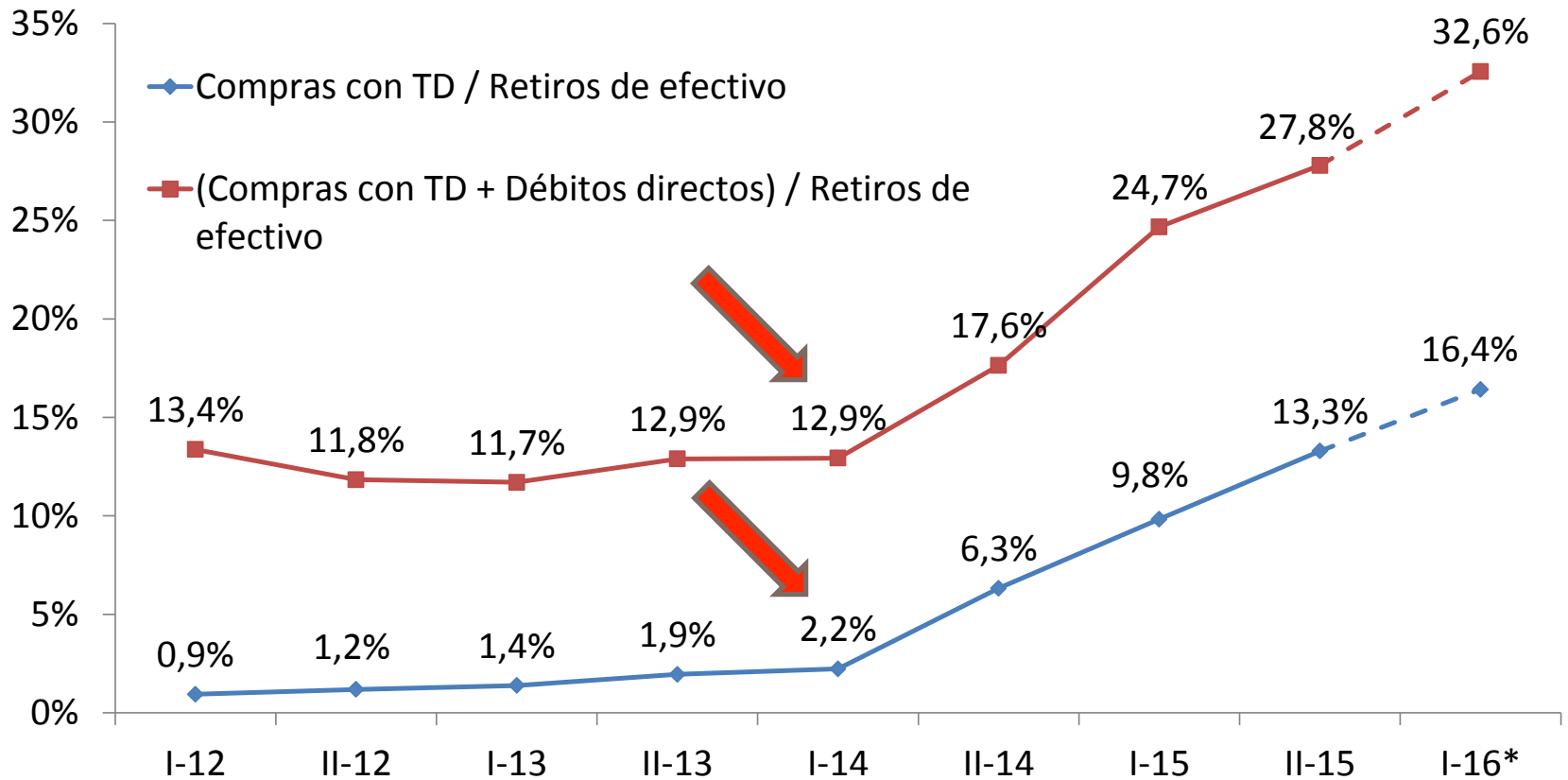


Fuente: BCU

Los montos operados con tarjeta de débito son diez veces mayores a los que existían previo a la rebaja del IVA.

Rebaja del IVA – Resultados (cont.)

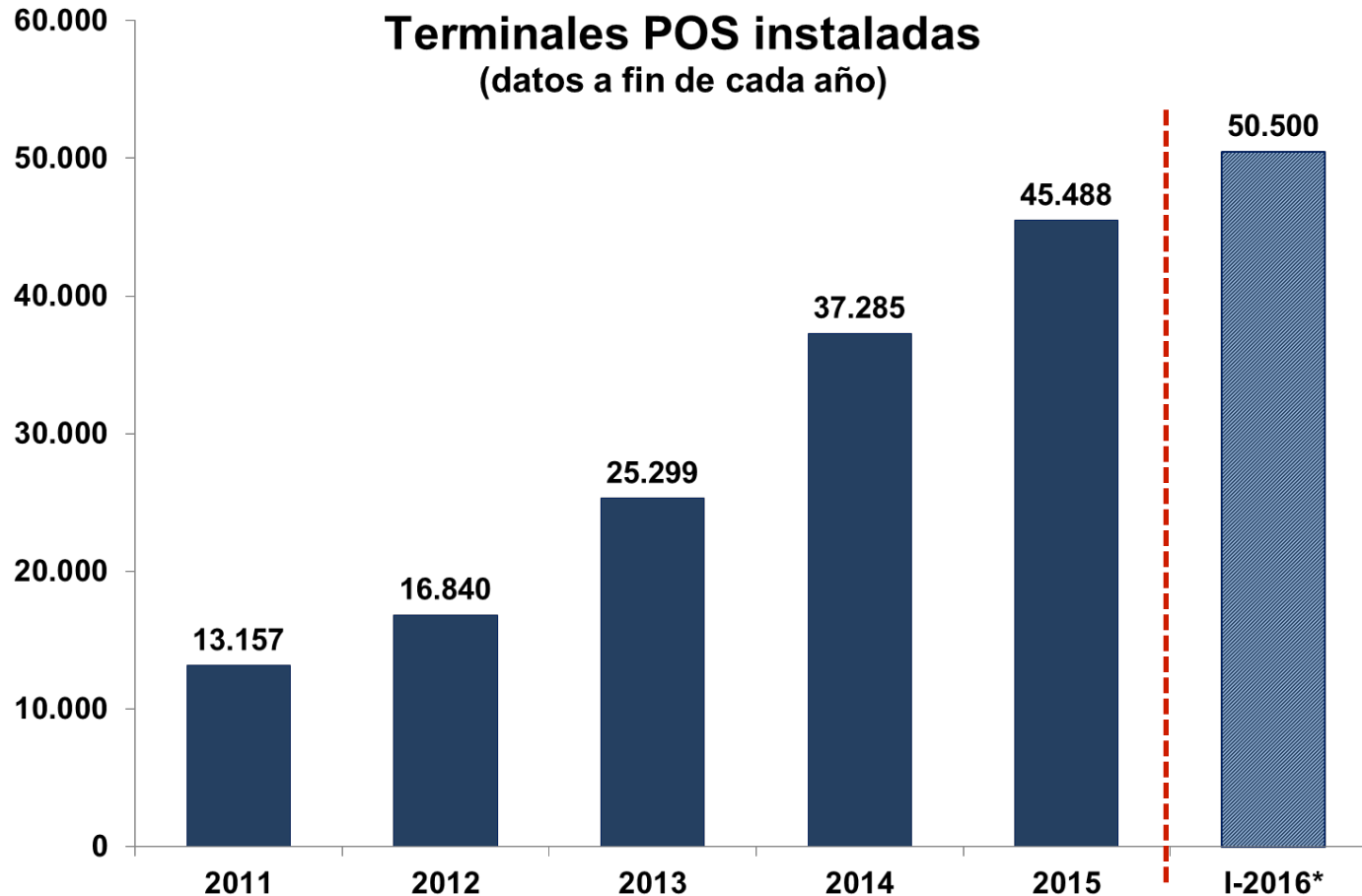
Uso TDébito: Compras, débitos directos y retiro de efectivo Datos semestrales



Nota: Compras y retiros en ATM efectuados en Uruguay con TD emitidas en Uruguay.

Fuente: BCU

Promoción de la inversión en POS – Resultados



La cantidad de POS casi se multiplicó por cuatro en los últimos años.

Nuevas líneas de trabajo para avanzar en la aceptación de medios de pago electrónicos

- Ley para facilitar el proceso de formalización asociado a la utilización de medios de pago electrónico:
 - Durante un periodo de transición se admitirá que ventas con medios electrónicos se computen parcialmente para el cálculo de los topes de los regímenes simplificados.
- Incorporación de servicios que generen valor adicional:
 - Apertura simplificada de cuentas BROU y línea de crédito preferencial para empresas de reducida dimensión económica.
 - Incorporación de botón de seguridad a los POS.
- Extensión de la red de puntos de extracción de efectivo:
 - Desarrollo de corresponsales financieros.
 - Reglamentación de la operativa de «cash-back».

Medidas orientadas al usuario de medios de pago electrónico

- Uniformización del proceso de pago con tarjeta de débito e instrumento de dinero electrónico:
 - Exigencia obligatoria y exclusiva de PIN.
- Proyecto de Ley a estudio con modificaciones a la Ley de inclusión financiera:
 - Prohibición de exigencia de mínimos para compras con tarjetas de débito.
- Nueva rebaja de IVA para operaciones con medios de pago electrónico a estudio del parlamento:
 - Nuevos derechos permiten acceso universal al beneficio.
 - Transparenta la aplicación del beneficio, asegurando que la rebaja llegue efectivamente al consumidor.

Reflexiones finales: balance altamente positivo del Programa de Inclusión Financiera

- La construcción de una política pública basada en la combinación de incentivos, promoción de la competencia y regulación permitió alcanzar transformaciones profundas en muy poco tiempo:
 - La ley sacudió el statu quo, generó desafíos y oportunidades y provocó acciones positivas de TODOS los actores involucrados.
 - Se avanzó hacia un sistema de pagos más eficiente, moderno y transparente y se procesó un cambio en los hábitos de pago.
 - Las transformaciones se implementaron de forma gradual y con pragmatismo, en un proceso liderado por el MEF.
- Se espera un impulso importante en materia de universalización de derechos a partir de la implementación del pago de remuneraciones.

Reflexiones finales: balance altamente positivo del Programa de Inclusión Financiera (cont.)

- Las oportunidades que brindan las tecnologías de la información, junto al nuevo marco regulatorio, brindan un entorno propicio para generar nuevos productos y servicios orientados al usuario:
 - Aparecen múltiples oportunidades de actuación para los diversos actores de mercado, para encontrar nuevas soluciones para viejos problemas.
- Resulta crucial seguir avanzando en educación financiera para continuar promoviendo cambios de hábitos en la población y facilitar el ejercicio efectivo de los derechos generados.

Muchas gracias!

más información: www.inclusionfinanciera.uy



Ec. Martín Vallcorba

 martin.vallcorba@mef.gub.uy

 [@martinvallcorba](https://twitter.com/martinvallcorba)



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY